OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2377

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo al procedimiento abreviado 719/2015-E, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Bilbao.

Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 719/2015-E) identificado en el encabezamiento, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 31 de marzo de 2014, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias. Mediante dicha resolución se excluyó al demandante del procedimiento selectivo para acceso al curso de especialización de Brigada Móvil, convocado por Resolución de 17 de julio de 2013 (BOPV n.º 138, de 19 de julio).

Habiéndose solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Bilbao la remisión del expediente administrativo original, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Emplazar a todos aquellos que puedan ostentar la condición de interesados para que, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco, comparezcan en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 6 de Bilbao, en el procedimiento abreviado 719/2015-E, en defensa de sus legítimos intereses, si así lo considerasen oportuno.

En Arkaute, a 21 de mayo de 2015.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
MALENTXO ARRUABARRENA JULIÁN.